



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000172-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar un procedimiento para declarar la ciudad de Valladolid, o parte de su ámbito urbano, como zona de mercado residencial tensionado.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de junio de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000103 a PE/000217.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de junio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Isabel Casado Ridruejo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, Sergio García Herrero, Diego Vallejo Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los últimos datos publicados sobre la evolución del mercado de la vivienda reflejan una situación de fuerte tensión residencial en la ciudad de Valladolid. Según los datos difundidos por el Ministerio de Vivienda y recogidos por el diario económico Cinco Días el 29 de mayo de 2026, el precio de la vivienda en España ha aumentado un 13,9% interanual, el mayor incremento registrado en los últimos veinte años, consolidando una tendencia de encarecimiento sostenido del acceso a la vivienda.

La propia información publicada sitúa a Valladolid entre las provincias con incrementos especialmente elevados del precio de la vivienda, alcanzando un crecimiento interanual del 14,5%, muy por encima de la media nacional, lo que evidencia una creciente presión sobre el mercado residencial de la ciudad y su entorno metropolitano.

La Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, establece en su artículo 18 la posibilidad de declarar zonas de mercado residencial tensionado cuando existan especiales dificultades de acceso a la vivienda derivadas, entre otras circunstancias, de incrementos sostenidos de precios o de un esfuerzo económico excesivo de los hogares para acceder a una vivienda digna y adecuada.

Asimismo, la declaración de zonas de mercado residencial tensionado permite acceder a instrumentos específicos de intervención pública y facilita el acceso preferente o reforzado a determinadas líneas de ayudas estatales en materia de vivienda, incluidas las previstas en el Real Decreto 326/2026.

Pese a ello, la Junta de Castilla y León no ha promovido hasta la fecha ninguna declaración de zona de mercado residencial tensionado en la ciudad de Valladolid ni en su área urbana, a pesar de los indicadores objetivos de incremento de precios y dificultad creciente de acceso a la vivienda.

Por todo lo anteriormente descrito se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León iniciar el procedimiento para declarar la ciudad de Valladolid, o parte de su ámbito urbano, como zona de mercado residencial tensionado conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda?





2. ¿Está realizando la Junta de Castilla y León estudios para valorar los incrementos del precio de la vivienda en Valladolid?
3. ¿Es consciente la Junta de Castilla y León del perjuicio que la no declaración de Zona de Mercado Residencial Tensionado, tiene para Valladolid al no poder aprovechar las líneas de ayudas y financiación estatal vinculadas a estas declaraciones, especialmente las previstas en el Real Decreto 326/2026?
4. ¿Considera la Junta de Castilla y León que la ausencia de declaración de zona tensionada en Valladolid puede limitar el acceso de la ciudad y sus ciudadanos a determinadas ayudas estatales en materia de vivienda?

Valladolid a 02 de junio de 2026

Los Procuradores y Procuradoras

Ana Isabel Casado Ridruejo,

Pedro González Reglero,

Sergio García Herrero,

Patricia Gómez Urbán,

Laura Pelegrina Cortijo,

Diego Vallejo Martínez,

